

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE GUAYMAS

I

Guayaquil, mayo 12 de 1.997

1997 MAY 13 PM 12:43

Señores
Intendencia de Compañías
Ciudad.-

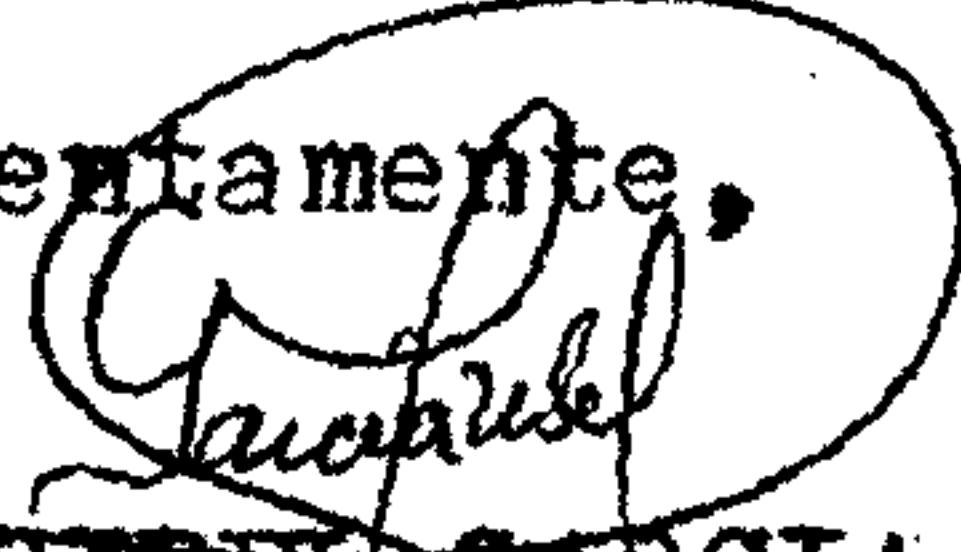
RECIBIDO

28574

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien remitir a ustedes, un testimonio de escritura de cesión de participaciones, de la compañía OPERADORA DE TURISMO Y AGENCIA DE VIAJES RAFAEL FLORES GARCIA CIA LTDA, para que sea anexada al expediente.

Particular que comunico a ustedes, para los fines legales pertinentes.

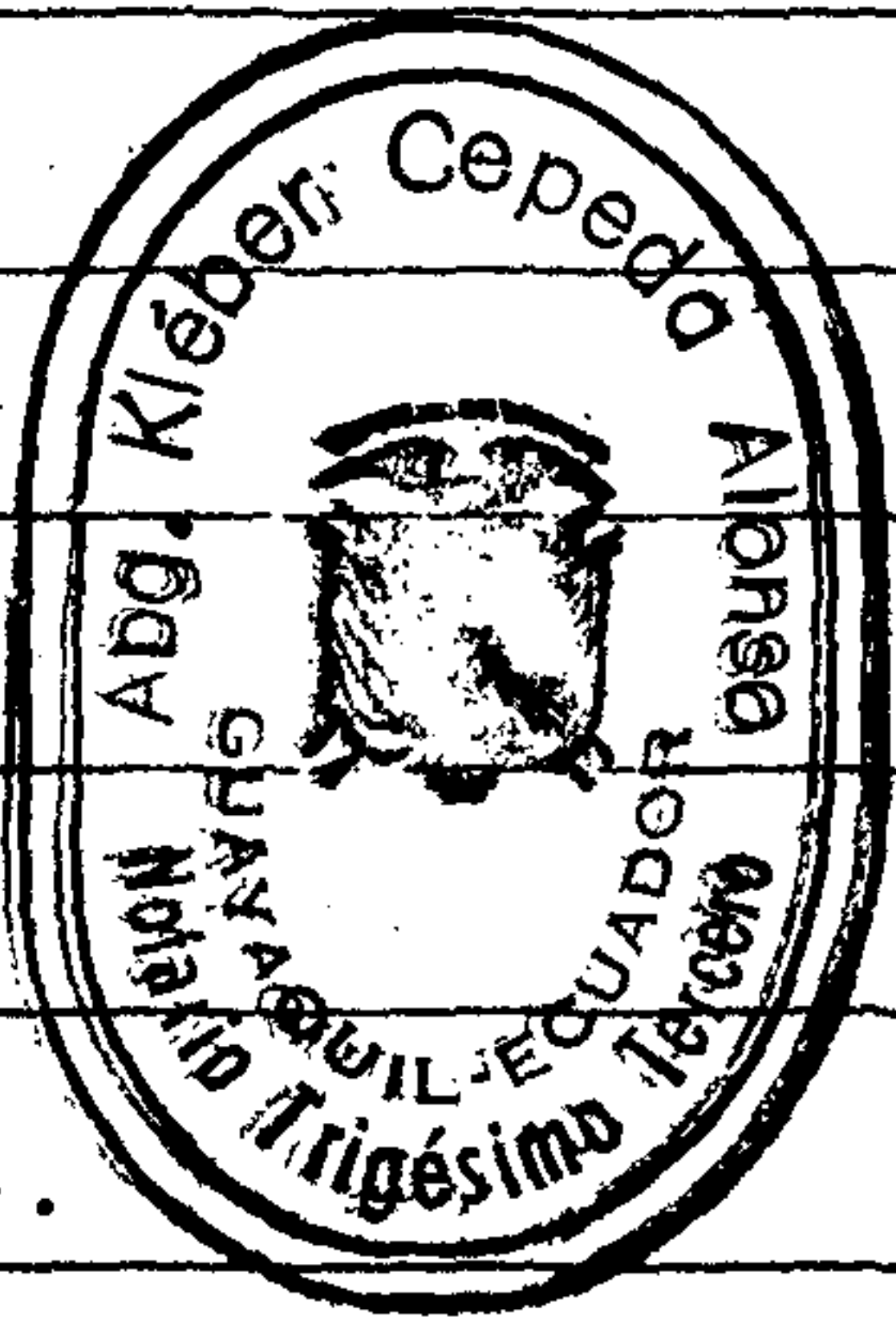
Atentamente,

MARIBEL GARCIA B.
Gerente.

Adjunto: Lo indicado.

Expediente No. 28574-93


4 MAY 1997

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA
2 LES DE LA COMPAÑIA "OPERADORA -
3 DE TURISMO Y AGENCIA DE VIAJES
4 RAFAEL FLORES GARCIA COMPAÑIA -
5 LIMITADA", QUE OTORGAN LOS SEÑ
6 RES: RICARDO FEDERICO FLORES -
7 GARCIA Y MARIA ELENA FLORES ES-
8 TRELLA A FAVOR DE RAFAEL FLORES
9 GARCIA; Y RAFAEL FLORES GARCIA
10 A FAVOR DE MARIBEL GERMANIA -
11 GARCIA BARZOLA.-----
12 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua
14 yas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes
15 de abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abo-
16 gado KLEBER CEPEDA ALONSO, Notario trigésimo tercero titu-
17 lar de este cantón, comparecen por sus propios derechos -
18 los señores: RICARDO FEDERICO FLORES GARCIA de estado civil,
19 casado, de profesión ejecutivo; MARIA ELENA FLORES ESTRELLA
20 de estado civil soltera de profesión Ejecutiva; RAFAEL JA-
21 CINTO FLORES GARCIA, de estado civil soltero, de profesión
22 Ejecutivo; MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA, de estado civil
23 soltera de profesión ejecutiva.- Los comparecientes decla-
24 ran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en es-
25 ta ciudad capaces para obligarse y otorgar a quienes de co-
26 nocer en este acto, doy fe.- Bien instruidos del objeto
27 y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTI-
28 CIPACIONES SOCIALES que proceden de un modo libre y espon



1 ténese para su otorgamiento me presentan la minuta del te-
2 por siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de instrumen-
3 tos públicos a su cargo sírvase incorporar uno de CESION
4 DE PARTICIPACIONES SOCIALES de conformidad con las siguien-
5 tes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTES:- Intervie-
6 nen en la celebración de la presente escritura pública por
7 sus propios derechos los señores: RICARDO FEDERICO FLORES
8 GARCIA, MARIA ELENA FLORES ESTRELLA, RAFAEL FLORES GARCIA,
9 Y MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA.- S E G U N D A.- ANTECE-
10 DENTES:- Con fecha seis de mayo de mil novecientos noventa
11 y dos, se constituyó la Compañía de responsabilidad limita-
12 da OPERADORA DE TURISMO Y AGENCIA DE VIAJES RAFAEL FLORES
13 GARCIA Compañía Limitada, mediante escritura pública que
14 fuera autorizada por el Notario vigésimo Octavo de este -
15 cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, de fecha seis de
16 mayo de mil novecientos noventa y dos, con los socios fun-
17 dadores siguientes: a) RAFAEL JACINTO FLORES GARCIA, con -
18 Novecientas diez participaciones sociales de MIL SUCRES CA-
19 DA UNA; b) MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA, con cincuenta
20 participaciones sociales de MIL SUCRES cada una; c) RICAR-
21 DO FEDERICO FLORES GARCIA, con Treinta participaciones so-
22 ciales de MIL SUCRES cada una; y, d) MARIA ELENA FLORES ES-
23 TRELLA, con diez participaciones sociales de MIL SUCRES ca-
24 da una; la misma que fuera aprobada mediante resolución nú-
25 mero Nueve dos - Dos - Uno - Cero cero cero uno dos dos cua-
26 tro, dictada el primero de junio de mil novecientos noven-
27 ta y tres por el Subintendente de Derecho Secretario de la
28 Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el -

1 registro mercantil el ocho de noviembre de mil novecien-
2 tos noventa y tres; 2) con fecha trece de octubre de mil
3 novecientos noventa y tres, se celebró la escritura de au-
4 mento de capital y reforma de estatutos sociales de la
5 compañía, escritura que fuera autorizada por el notario
6 trigésimo de este cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini
7 y en la cual quedo el capital social de dos millones de -
8 sucres, la misma que fuera aprobada mediante resolución
9 número Noventa y tres - Dos - Uno - Uno - cero cero cero
10 dos siete siete tres, de fecha veinticinco de octubre de
11 mil novecientos noventa y tres, firmado por el Abogado Ma-
12 nuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Secretario de
13 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en
14 el registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Noviembre
15 de mil novecientos noventa y tres; T E R C E R A.- CESION
16 DE PARTICIPACIONES SOCIALES:- Con tales antecedentes, el
17 señor RICARDO FEDERIGO FLORES GARCIA cede en forma volun-
18 taria a favor del señor RAFAEL FLORES GARCIA, treinta par-
19 ticipaciones sociales de MIL SUCRES cada una; la señorita
20 MARIA ELENA FLORES ESTRELLA cede en forma voluntaria a fa-
21 vor del señor RAFAEL FLORES GARCIA, Diez participaciones
22 sociales de MIL SUCRES cada una y el señor RAFAEL FLORES
23 GARCIA cede en forma voluntaria a favor de la señorita -
24 MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA, Novecientas cincuenta -
25 participaciones sociales de mil sucres cada una. Dejando
26 constancia de su aceptación y conformidad el señor RAFAEL
27 FLORES GARCIA y la señorita MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZO-
28 LA.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas de

1 - estilo para la perfecta validez de la escritura que conten
2 - drá a esta minuta. (Firma) Abogado Washington Cabrera Va-
3 - lencia. Registro número Tres mil doscientos ochenta y nueve
4 - Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE -
5 - QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída que les fue a los
6 - comparecientes en alta y clara voz por mí el Notario, éstos
7 - la aprueban, se afirman y se ratifican en todas y cada una
8 - de sus partes firmando para constancia en unidad de acto -
9 - conmigo de todo lo cual doy Fe. - *a*

10
11 *Ricardo Flores* *Maria Flores*
12 RICARDO FLORES GARCIA MARIA FLORES ESTRELLA
13 Céd. Ciud. 0903348597 Céd. Ciud. 0910771518

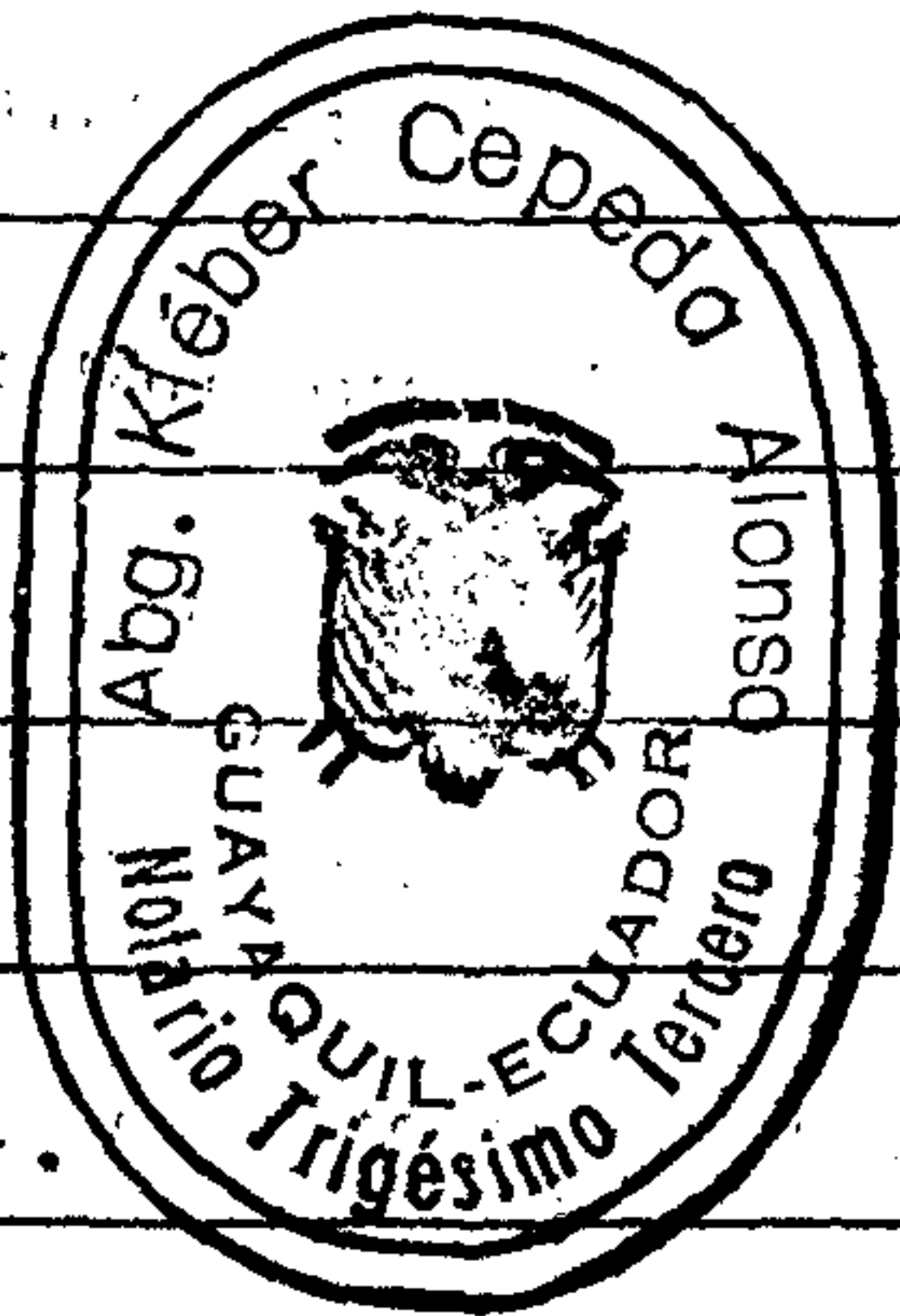
14
15 *Rafael Flores* *Maribel Garcia*
16 RAFAEL FLORES GARCIA MARIBEL GARCIA BARZOLA
17 Céd. Ciud. 0900810441 Céd. Ciud. 0903399458

18
19 *Abg. Kleber Cepeda Alonso*
20 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

21
22 Se otorgo ante mi y en fe. de ello confiero esta SEGUN
23 -DA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. *a*

24
25
26
27 *Abg. Kleber Cepeda Alonso*
28 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

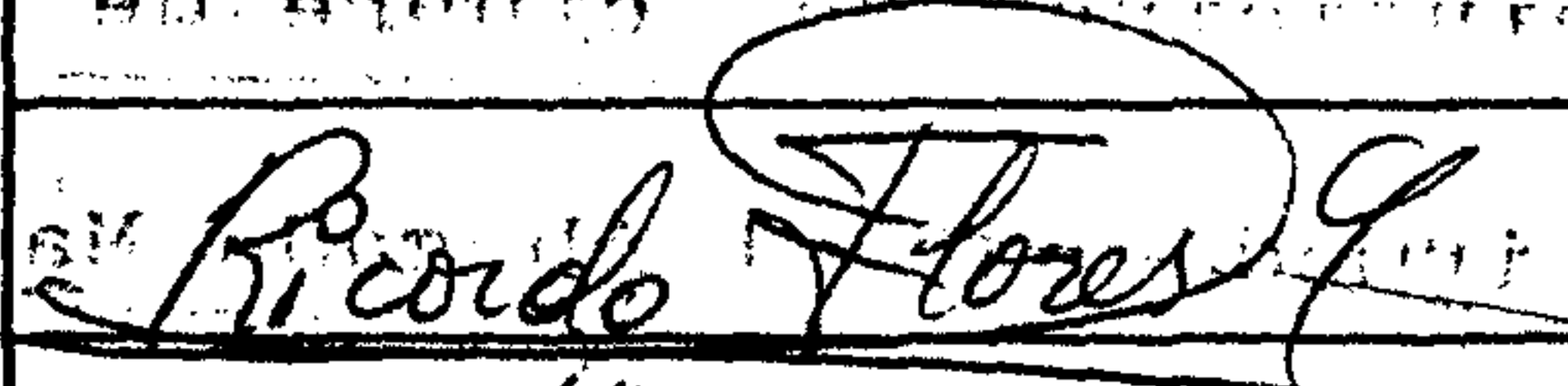
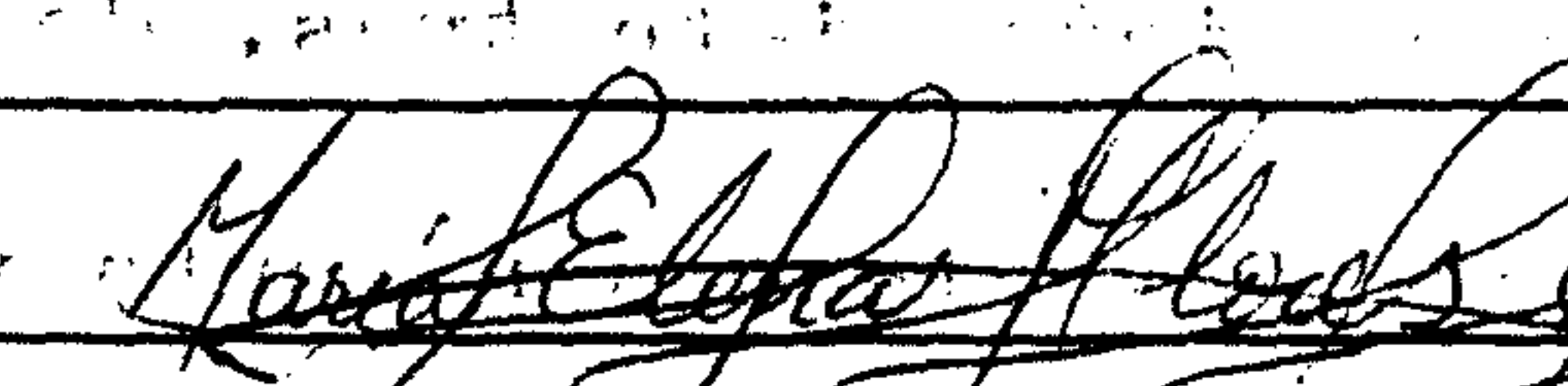
1 "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA
2 LES DE LA COMPAÑIA "OPERADORA -
3 DE TURISMO Y AGENCIA DE VIAJES
4 RAFAEL FLORES GARCIA COMPAÑIA
5 "LIMITADA", QUE OTORGAN LOS SEÑ
6 RES: RICARDO FEDERICO FLORES -
7 GARCIA Y MARIA ELENA FLORES ES-
8 TRELLA A FAVOR DE RAFAEL FLORES
9 GARCIA; Y RAFAEL FLORES GARCIA
10 A FAVOR DE MARIBEL GERMANIA
11 GARCIA BARZOLA.-----
12 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
13 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua
14 yas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes
15 de abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abo-
16 gado KLEBER CEPEDA ALONSO, Notario trigésimo tercero titu-
17 lar de este cantón, comparecen por sus propios derechos -
18 los señores: RICARDO FEDERICO FLORES GARCIA de estado civil,
19 casado, de profesión ejecutivo; MARIA ELENA FLORES ESTRELLA,
20 de estado civil soltera de profesión Ejecutiva; RAFAEL JA-
21 CINTO FLORES GARCIA, de estado civil soltero, de profesión
22 Ejecutivo; MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA, de estado civil
23 soltera de profesión ejecutiva.- Los comparecientes decla-
24 ran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en es-
25 ta ciudad capaces para obligarse y otorgar a quienes de co-
26 nocer en este acto, doy fe.- Bien instruidos del objeto
27 y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTI-
28 CIPACIONES SOCIALES que proceden de un modo libre y espon



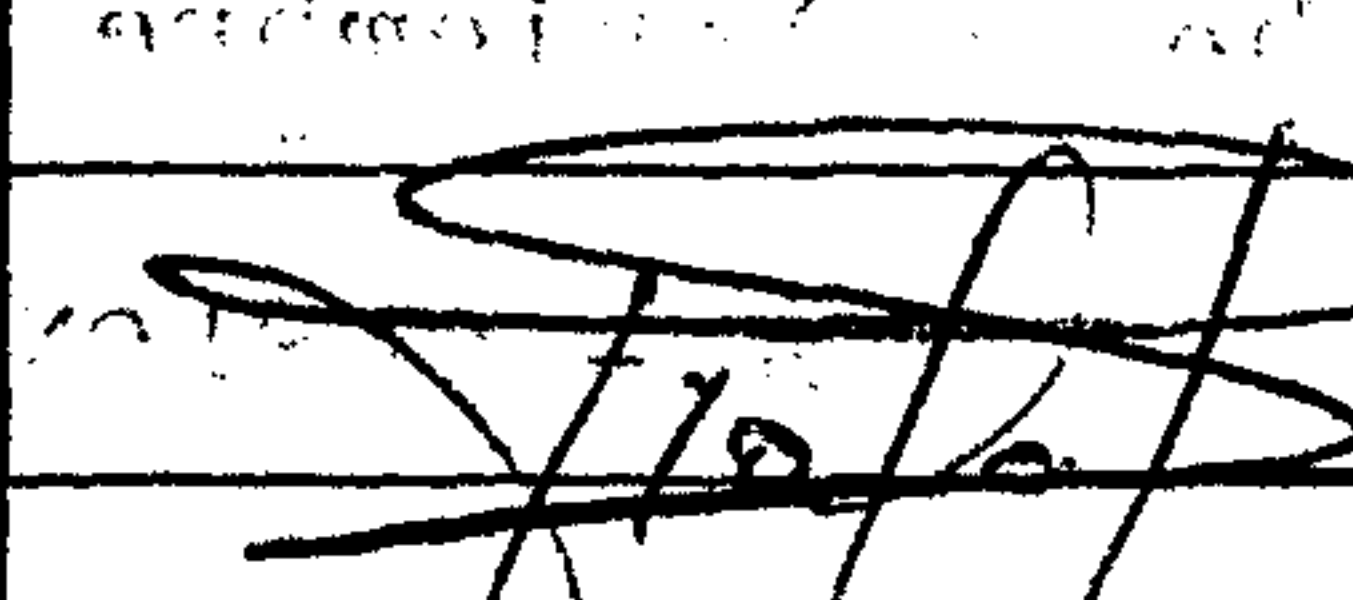
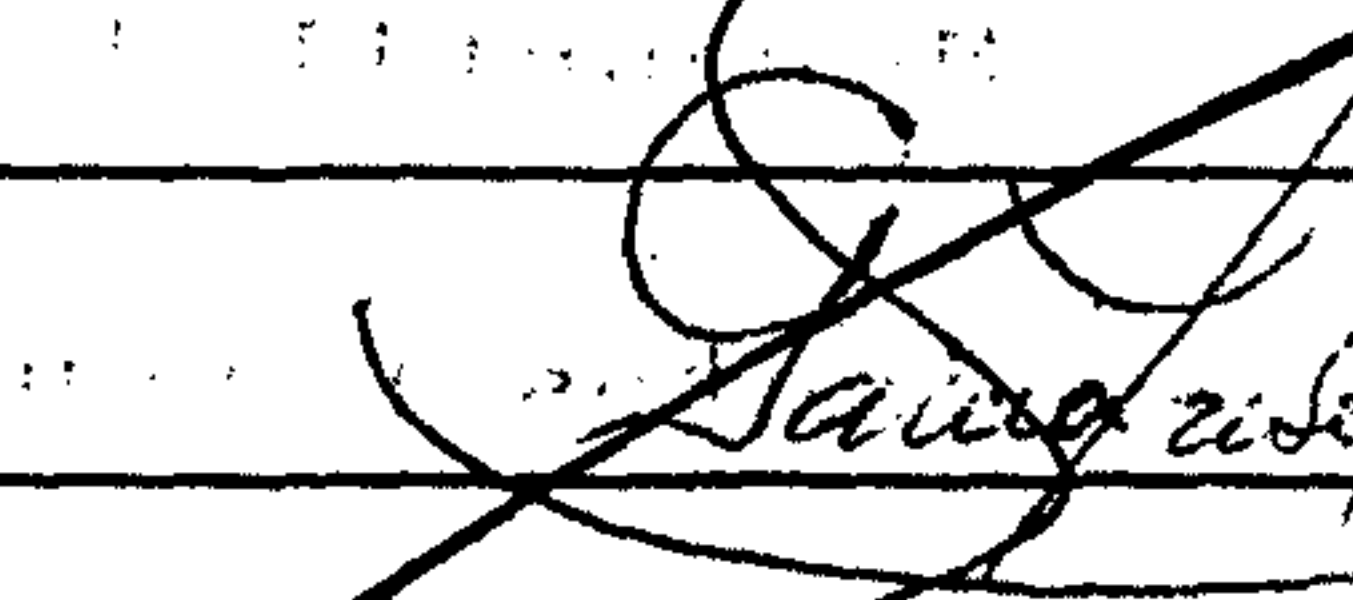
1 táneo para su otorgamiento me presentan la minuta del te-
2 nor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de instrumen
3 tos públicos a su cargo sírvase incorporar uno de CESION
4 DE PARTICIPACIONES SOCIALES de conformidad con las siguien
5 tes cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTES:- Intervie-
6 nen en la celebración de la presente escritura pública por
7 sus propios derechos los señores: RICARDO FEDERICO FLORES
8 GARCIA, MARIA ELENA FLORES ESTRELLA, RAFAEL FLORES GARCIA,
9 Y MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA.- S E G U N D A.- ANTECE
10 DENTES:- Con fecha seis de mayo de mil novecientos noventa
11 y dos, se constituyó la Compañía de responsabilidad limita
12 da OPERADORA DE TURISMO Y AGENCIA DE VIAJES RAFAEL FLORES
13 GARCIA Compañía Limitada, mediante escritura pública que
14 fuera autorizada por el Notario vigésimo Octavo de este -
15 cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, de fecha seis de
16 mayo de mil novecientos noventa y dos, con los socios fun-
17 dadores siguientes: a) RAFAEL JACINTO FLORES GARCIA, con -
18 Novecientas diez participaciones sociales de MIL SUCRES CA
19 DA: UNA; b) MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA, con cincuenta
20 participaciones sociales de MIL SUCRES cada una; c) RICAR-
21 DO FEDERICO FLORES GARCIA, con Treinta participaciones so-
22 ciales de MIL SUCRES cada una; y, d) MARIA ELENA FLORES ES
23 TRELLA, con diez participaciones sociales de MIL SUCRES ca
24 da una; la misma que fuera aprobada mediante resolución nú
25 mero Nueve dos- Dos - Uno - Cero cero cero uno dos dos cua
26 tro, dictada el primero de junio de mil novecientos noven-
27 ta y tres por el Subintendente de Derecho Secretario de la
28 Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el -

1 en el registro mercantil el ocho de noviembre de mil novecien-
2 -tos noventa y tres; 2) con fecha trece de octubre de mil
3 novecientos noventa y tres, se celebró la escritura de au-
4 -mento de capital y reforma de estatutos sociales de la
5 compañía, escritura que fuera autorizada por el notario -
6 trigésimo de este cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini
7 y en la cual quedo el capital social de dos millones de -
8 sucres, la misma que fuera aprobada mediante resolución
9 número Noventa y tres - Dos - Uno - Uno - cero cero cero
10 dos siete siete tres, de fecha veinticinco de octubre de
11 mil novecientos noventa y tres, firmado por el Abogado Ma-
12 nuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Secretario de
13 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en
14 el registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Noviembre
15 de mil novecientos noventa y tres; T E R C E R A.- CESION
16 DE PARTICIPACIONES SOCIALES:- Con tales antecedentes, el
17 señor RICARDO FEDERIGO FLORES GARCIA cede en forma volun-
18 taria a favor del señor RAFAEL FLORES GARCIA, treinta par-
19 ticipaciones sociales de MIL SUCRES cada una; la señorita
20 MARIA ELENA FLORES ESTRELLA cede en forma voluntaria a fa-
21 vor del señor RAFAEL FLORES GARCIA, Diez participaciones
22 sociales de MIL SUCRES cada una y el señor RAFAEL FLORES
23 GARCIA cede en forma voluntaria a favor de la señorita -
24 MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZOLA, Novecientas cincuenta -
25 participaciones sociales de mil sucres cada una. Dejando
26 constancia de su aceptación y conformidad el señor RAFAEL
27 FLORES GARCIA y la señorita MARIBEL GERMANIA GARCIA BARZO-
28 LA.- Agregue usted señor notario las demás cláusulas de

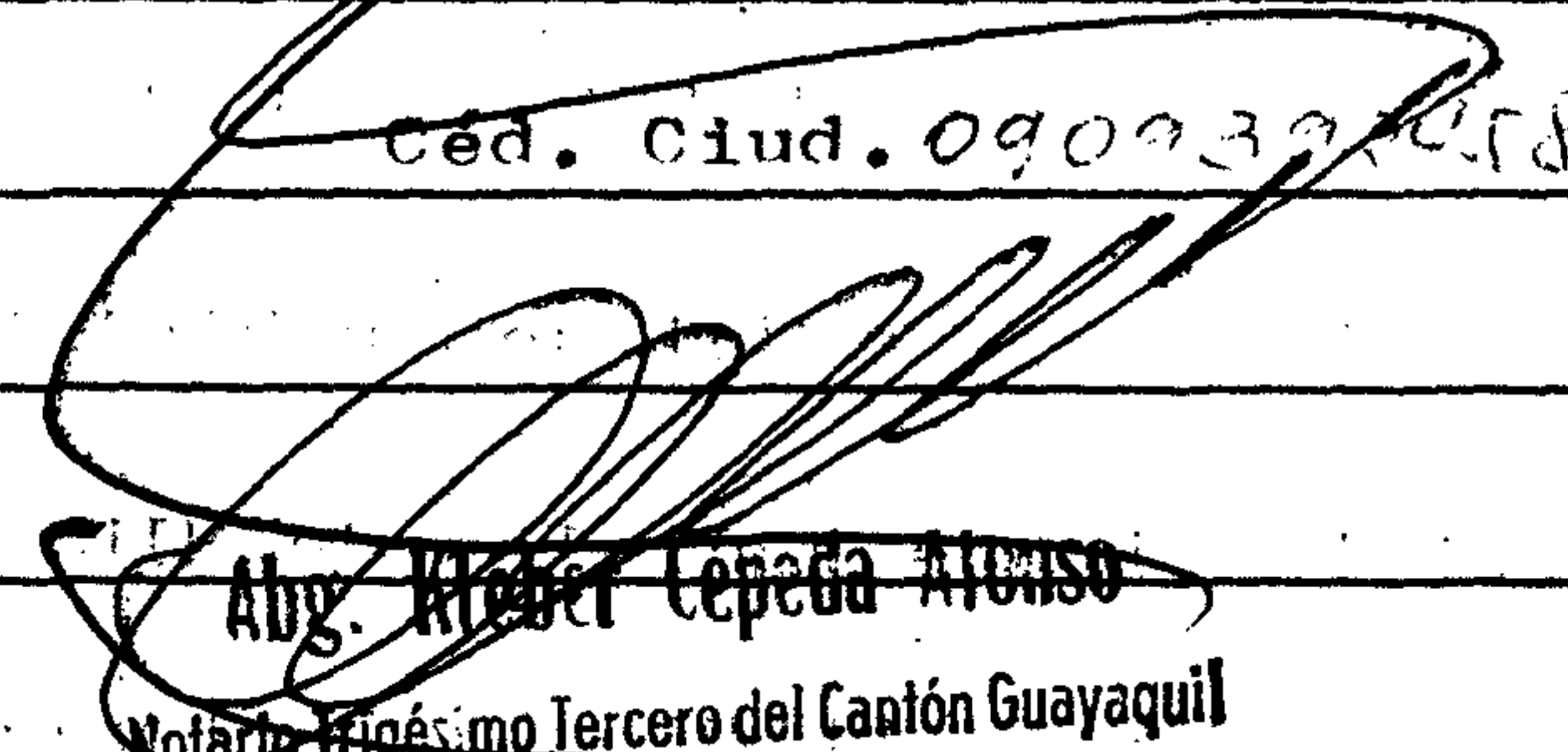
1 - "estilo" para la perfecta validez de la escritura que conten
2 lidrá a esta minuta. (Firma) Abogado Washington Cabrera Va-
3 lencia. Registro número Tres mil doscientos ochenta y nueve
4 Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE -
5 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída que les fue a los
6 intercomparecientes en alta y clara voz por mí el Notario, éstos
7 la aprueban, se afirman y se ratifican en todas y cada una
8 de sus partes firmando para constancia en unidad de acto -
9 por conmigo de todo lo cual doy Fe. -

10
11  
12 RICHARDO FLORES GARCIA MARIA FLORES ESTRELLA

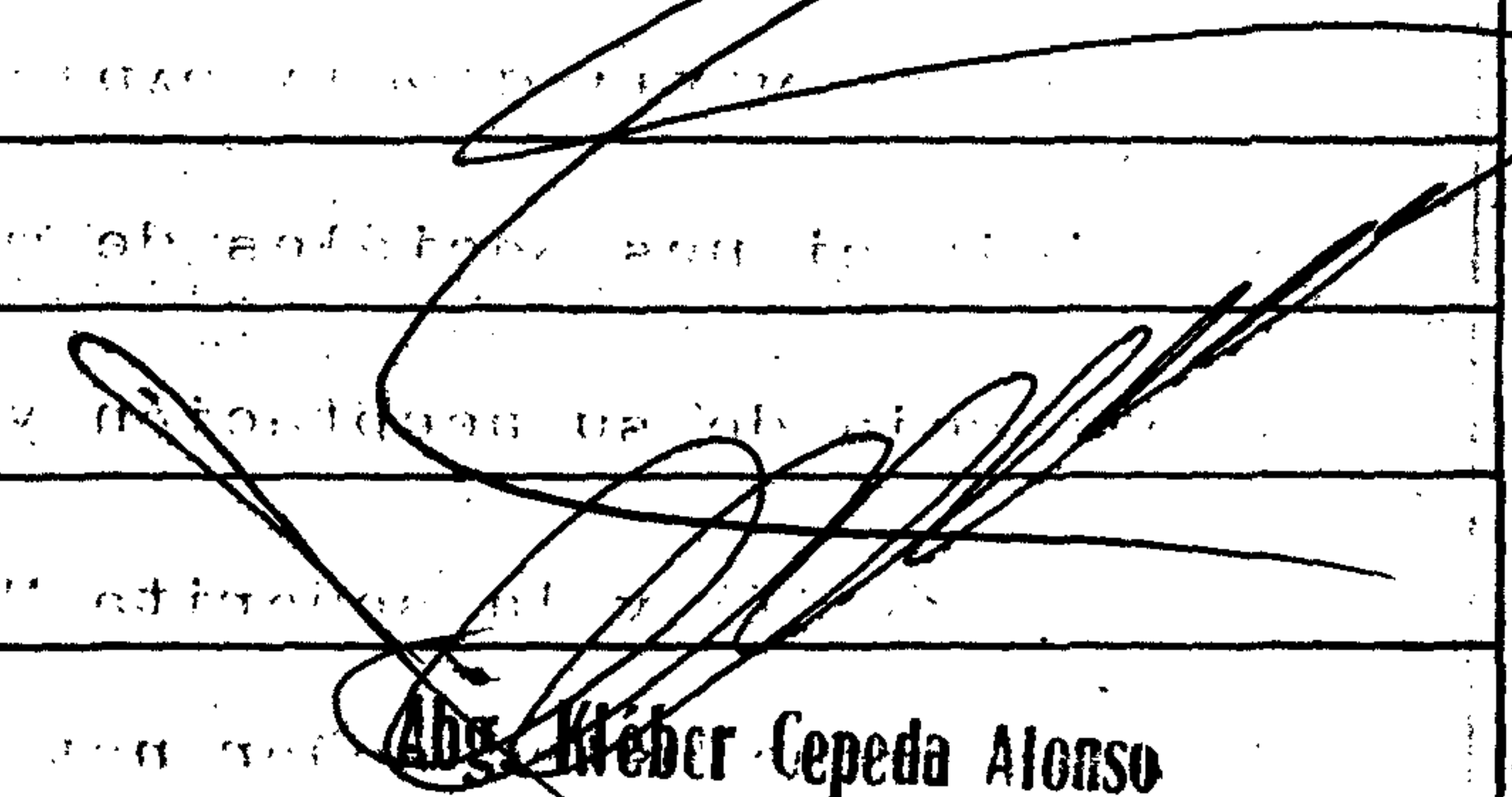
13 Céd. Ciud. 0903348597 Céd. Ciud. 0910771518

14
15  
16 RAFAEL FLORES GARCIA MARIBEL GARCIA BARZOLA

17 Céd. Ciud. 0900810441 Céd. Ciud. 090939058

18
19 
20 Abg. Kleber Cepeda Alonso
Notario Trigesimo Tercero del Cantón Guayaquil

21
22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
23 - COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

24
25
26
27
28 
Abg. Kleber Cepeda Alonso
Notario Trigesimo Tercero del Cantón Guayaquil